

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 173/2010.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 173/2010. Negociado: I

NIG: 4109144S20100000733.

De: Don Martín Delgado González.

Contra: Cyon Desarrollos y Proyectos, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 173/2010 a instancia de la parte actora don Martín Delgado González contra Cyon Desarrollos y Proyectos, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

Visto el estado de las actuaciones y de la ampliación de ejecución solicitada por la parte actora se señala para que tenga lugar comparecencia de todas las partes afectadas para el próximo día 28 de noviembre de 2016 a las 12,00 horas de la mañana, citando a la parte actora, al Fogasa, a Cyon Desarrollos y Proyectos por edictos en el Boja, a la empresa Gestión de Inmuebles Adquiridos, SLU, y Defco, S.L., quienes deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Cyon Desarrollos y Proyectos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»